jueves, 27 de febrero de 2020

La Diputación apoyará con 800 mil € a los municipios sevillanos en la realización de actuaciones dentro de su ámbito competencial

La Junta de Gobierno aprueba las bases de la convocatoria, además de la colaboración en el V centenario de la muerte de Nebrija y la celebración del Día Internacional de la Mujer

En la imagen, el curso de la sesión de la Junta de Gobierno de hoy

La Diputación de Sevilla apoyará con un total de 800 mil euros a los municipios de la provincia, a fin de que puedan desarrollar actuaciones dentro de su ámbito de compentencias y circunscritas a dos líneas específicas: inversiones en edificios y equipamientos públicos municipales o adquisición de elementos inventariables relacionados con los mismos y actividades de interés cultural, social, deportivo, turístico y de fomento de empleo.

En este sentido, la Junta de Gobierno de la Institución ha aprobado hoy la propuesta de resolución de las bases de la correspondiente convocatoria de subvenciones, que se desarrolla en un régimen de concurrencia no competitiva y se articula desde el Área de Concertación, como parte de su Plan Estratégico para los años 2020 y 2021.

Además, el Equipo de Gobierno provincial ha aprobado la colaboración de la Institución con el Ayuntamiento de Lebrija en la conmemoración del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, humanista y gramático, autor de la primera gramática normativa de una lengua romance y lebrijano de nacimiento, que tendrá lugar en 2022; así como el programa de celebración del Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 de marzo.

COFINANCIAR A LOS MUNICIPIOS EN SU ACCIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Gabinete de Comunicación Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61

'Nuestro objetivo con esta convocatoria es regular la colaboración financiera que mantenemos con los municipios que nos la solicitan', explica el presidente de la Diputación, Fernando Rodríguez Villalobos, quien considera que 'ésta es una de las funciones principales de esta Institución: sumar financiera y técnicamente en un municipalismo que revierte en los ayuntamientos, amplificando su acción para la ciudadanía'.

Las bases de la convocatoria 2020 son similares a las de años anteriores, con actuaciones comprendidas en dos líneas: la que se refiere a inversiones en edificios y equipamientos públicos como cementerios, parques y jardines, promoción o asistencia social, fomento de empleo, cultura, deporte, mercados y casas consistoriales, y la que tiene que ver con la realización de actividades como ferias, jornadas, encuentros y exposiciones de interés cultural, social, turístico y de fomento del empleo. No se incluyen obras de conservación y mantenimiento y tampoco obras de infraestructura general y urbanización.

Según queda reflejado en las bases, se concede una sola subvención por entidad local y la cuantía de la misma consistirá en un porcentaje del coste final de la actividad, que no excederá del 80% del coste total de la misma, hasta un máximo de 18 mil euros para los proyectos afectados a la línea 1 y 9 mil para los subvencionados a cargo de la línea 2.

Las actuaciones a subvencionar tendrán plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020 y los criterios de valoración para la concesión de la subvención están referidos a la población, con prioridad a los municipios menores de 20 mil habitantes, y al menor número de subvenciones percibidas en anteriores convocatorias del Área de Concertación.

Entre los requisitos para la obtención de este apoyo financiero, destaca que no exista duplicidad de financiación por alguna otra área gestora de la Diputación, aunque sí es compatible con la percepción de otros recursos para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o entidades privadas nacionales o de la Unión Europea.

Una vez aprobadas las bases de esta convocatoria, la Diputación procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios Eletrónico de la Corporación y, posteriormente, a ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de darlas a conocer a los posibles interesados. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Gabinete de Comunicación Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61

Gabinete de Comunicación
Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61